

Capitulacion y concierto entre Don Vincente Juan
de Lartanosa y Pedro Julique ^{Escultor de}
^{Remolador}
en retablo para la Capilla del Sacramento
de la Seo de Huesca.

Primera condicion que el dho retablo aditoren de alto qua-
renta ^{ocho} palmos contando desde el suelo asta la cornisa
de la media Naranja con sus termates y adornos y de
ancho treinta y tres palmos con sus buelos y adornos finales
Item es condicion que el dho retablo ha de tener quatro Colum-
nas salomonicas de Orden Chouintea de altura de bente
y dos palmos contando con su basa y chapitel los
quales han de ser cointos repados conforme lo
muestra la baya

Item la talla y adorno de dhas Columnas se ha de
ejecutar por el dibujo que el Sr D. Vincente Juan
Item es condicion se han de ejecutar los pedestales de dho
retablo con los adornos y movimientos que muestra la baya
Item es condicion que en el dho pedestal ha de haver
dos nichos uno a cada lado conforme la baya
Item es condicion que en dho pedestal ha de haver quatro
targas conforme la baya y en las dhas targas se han
de haber las Armas del Sr D. Vincente Lartanosa

MUESCA

Item es condicion que en dho pedestal aya de cargar dos Estatuas con sus Vnias de tamaño de ocho palmos sin su adorno y se baian de ejecutar con el dibujo que diere el Sr. D. Vincente Lascarras

Item es condicion que en el dho pedestal ayan de cargar quatro Columnas Salomonicas conforme arriba dize

Item es condicion que en dho pedestal aya de cargar un Segundo pedestal de tamaño de quatro palmos en alto conforme la traza lo muestra que es debajo del cuadro

Item es condicion para de haver quatro Dicks, o conforme lo muestra la traza las que ande hebi el cuadro principal con sus movimientos, y verate que dha traza muestra

Item es condicion que en dho pedestal aya de haver dos nichos para acomodar dos figuras las que eligiere D. Vincente.

y si diere alabastro para base de la estatua para de el

Item es condicion para de haver un Sagrario de altura de diez palmos. Con todo su adorno y de ancho de su proporcion

Item que el dho Sagrario aya de llevar quatro Columnas Salomonicas de dho punto que tengan de alto quatro palmos con sus bases y Capiteles

Item que el dho Sagrario aya de estar en o bato dividido sus movimientos en su parte

Item que las tres puertas principales ayan de ser transparentes conforme la traza.

Item que el dho Sagrario se haian de hacer Oroy
respuertas Correspondientes a las principales con sus
Balagores de manera que mas Comunga para la
pondencia de las principales y estas haian de seguir el
Obalo conforme La planta de La Plaza

Item que en el dho Sagrario se haia de disponer a la
parte de adentro para sus Columnas del material que
el Sr. Virreyenno eligiere y que estas Columnas se haian
de acomodar con sus Mouimientos y Deraltes conforme
Orden y buena proporcion

Item que aia de llevar su Orniamiento resaltado con
forma Arca

Item se aya de hacer una media Naranga Cenada del
modo que pide el puerto y adornada con un floron que
La Ocupe toda bien calada y beleuada.

Item es Condicion que en el dho Sagrario haia de haver
segunda media Naranga La qual haia de ser tan
parente y en ella se haia de acomodar su linterna tan
parente el todo de ella conforme lo muestra La Cruz

Item es condicim que aia de haver un Banquillo
con sus balagores y que en el dho Banquillo ay a de
haver quatro figuras del Material que el Sr. Virreyenno
eligiere y en el temate otra figura

Item se ha de hacer un quadro de diez y nueve palmo
en alto poco mas o menos con toda maderas se ay a de
executar conforme La Plaza

Item es condición que aia de hauee quatro traspilares con
sus baras y sus subientes de talla de leuon del Sr
Vinencio

Item es condición que aia de hauee los pulsos Inacada
Lado y que estas haian de ser conforme el dibujo que
el Sr Vinencio diere la condición que en el espacio que
ay de una pilastra otra se haia de acomodar en la
bunta de la bodega con su adorno conforme la Plaza
se hubiere mas espacio se disponga lo que mejor pareciere

Item es condición se ha de haer la Cornija principal
de la dda Chouinca conforme la Plaza

Item que el alquitran de para de ser compuesto asta la
altura del quadro principal

Item que el otro alquitran de para de seuentar con sus
miembros que pide el arte los quales haian de ser hechos
los conforme la Plaza

Item que el fuso principal siga entera conforme la Plaza
y se seuentar por el dibujo que se eligiere siguiendo los
movimientos y levantes que pide el arte

Item que la cornija principal se aia de seuentar con
me Arca y la Plaza muestra con sus movimientos y levantes
como el todo de la Obra lo muestra y que en la
Cornija haia de hauee sus canes, castelas conijas y
entrecallas y en el plafon sus detalles

Item que en la d^{ha} Cornija haia de haue dos bolues
 del tamaño que el p^{te}to pide y en medio de la
 los Bolues haia de haue una Cartela de quatro
 palmos por mas, o menos con un conija fino y alquitranado
 y en la qual haia de haue un niño del modo que
 mejor pareciere que sustente un escudo de las Armas
 de Don Vincente Laxanosa y sobre el pedestal un Niño
 del tamaño de las Ocas que van sobre las bolues
 Item ha de haue dos Estatos del tamaño de diez
 palmos por mas, o menos las quales haian de sustentan
 el escudo de Armas y adornar el d^{ho} remate y estas figuras
 se haian de executar con el dibujo que al d^{ho} Pliego
 se el escudo

Item es condic^on que la d^{ha} obra se aia de haer de
 Madua de pino y que en ella no pueda aue otra madua
 aduirtese que el marco, o aro del quadro en lugar de
 los adornos que lleba se han de haer unas Ocas de la
 traza de los años que traen de Italia y el quadro
 a de salu^o acia fuera todo lo que d^{ho} Pliego
 remate del Sagrado

Item es condic^on que todos los adornos de saltao escultura
 aian de ser de buena Mano de escultores y gusto
 de Don Vincente Laxanosa

Item es condic^on que el Artifice a de executar esta obra

Conforme la haza muestra y si en lo que en la haza
no se puede ver se buieren de hacer algunos adu
nos se lia de estar al parecer de Don Benigno sin
que por ello pueda pretender mejoras alguna
Item es condic'ion que dho Maestro ha de hacer un
Calaje para los ornamentos de altura de cinco palmos
de lo ancho y largo que esta tratado en la sacristia
en la fuente ha de hacer quatro Calajes y en Armar'io con
una division en medio ha de ser de rogal bien labrado
y Oxembado Conforme ante lo Interior de los Calajes y
Armar'io y que no se bueren han de ser de pino el barimun
to que va entre Calaje y Calaje adese labrado de
las fuentes de los Calajes y del Armar'io y lado de es do el
Cajon adese labrado de Salla de la bondad y haz de
los que estan en la sacristia main de la Aus de huc
ca

Item es Condicion que sobre este Calaje se ha de labrar
un Armar'io de rogal y Oxembado conforme pide el arte y de la
Plan deza que fure Menister para Guardarse en el Sui, gotho
frontales puestos en Arco y este Armar'io se ha de adunar
Hodo el de molduras y tabla ^{en las pueras} la traza de la que esta en lo
Armar'io de la sacristia de la Aco de Armar'io se ha
de sustentan sobre dos, o quatro Cartelas adornadas con May
carones, o niños y este Armar'io se ha de ornamentar con el adorno

que pareciere conveniente acomodando en el Las arroy
de D. Vincencio Lascanosa

Item es condici^on que en la Capilla subteranea se haia
de hacer un retablo de madera con Columnas de la agata
Azul y Blanca de que estan fabricados los sepulcros y
que dando D. Vincencio Lascanosa las Cajas de las Columnas
na y una de quenta dho maestro Metablo conforme la
traza aduirtiendo que el Marco del cuadro ha de ser
de jas y ha de llegar de pilastro a pilastro y se ha de
levantar lo que conuiniere para quedar en buena pro-
porcion conforme arte

Item es condici^on que se haia y acabada dha obra
conforme arte y a satisfacci^on y gusto de D. Vincencio dho
Maestro se haia de levantar por suya en los puntos
donde han de estar

Item es condici^on que dho D. Vincencio Lascanosa haia de
dar al dho maestro posada comido y puesto donde haia
de estar

Item es condici^on se haia de dar toda la madera clabos
y cosa que fuere menester para dha obra

Item es condici^on se haia de dar pagar por razon de
dha obra la suma y cantidad de seiscientos
sueldos de la manera que durante la dha obra

Qua de pagar los jornales que dho Maestro Condujere
para ellas finida la obra seara de dar y pagar toda
la restante Cantidad que restare y constare de un. e. l. e.
por la quenta que Don Eruenio Lascansa llebave en su libro
Contra Maestro

Iteme Condicion que dho maestro para de hacer quatro
Cavidades de pino para quatro cuadros que se han de hacer
en la capilla y para otros cuadros de de hacer otros
marcos de pino

Iteme Condicion que dho D. Eruenio Lascansa se ha
de dar an de mis y la Gente que fuere menester para
Asentar dhas obras

Iteme Condicion que el dho oficial para hacer
trabaja o Cartela para los tres Arcos de la Capilla del
tamaño del que esta sobre el arco del lejado

Iteme espaldado y unido en el
dhas partes que todo lo que se gatare
en ejecutar la dha obra en serradores
en en sembradores de un tres de cada
pagar a medias entre el dho Pedro Juli
que y el dho Rene Liore

Iteme espaldado y unido en el
dhas partes que todo lo que se gatare
entre el dho Pedro Juli

y el dicho Real ti bore acabada que es
 la dicha obra de la escuela de
 la parte de arriba de la escuela de la
 parte de abajo que se tiene a media
 como arriba de la escuela de la parte
 entre los dichos amedias y en y qual
 partes y porciones, ^{los dichos} la unida el dicho
 Pedro Julique de Masamas queren
 en y como reales y unida mes y esto
 se entiende por todo el tiempo que du
 rare de acabar la dicha obra y esto por
 unida de la unida que el dicho Pedro
 Julique ~~gasta~~ en unida unida de los
 meses que durare la dicha obra

Itt mes unida que acabada la
 dicha obra toda la unida
 que de prece tienen y la que es de la
 se tienen hasta acabar de la unida
 la dicha obra de la parte de
 los dichos amedias y en y qual partes

Aperturas

En la Ciudad de Sevilla
Yo el Rey por su Real Cedula de Capitulo
cinco de concordia en poder de mi
notario de qual parte que fuere
hubiermos por cada una de las
partes juraron a Dios de tener y
cumplir todas y cada una de
las cosas contenidas en la
cedula segun que a cada una de
ellas partes toca y
a lo qual tenen y cumplieron
obligaron sus personas
y todos sus bienes muebles
y sitios de los qual tenen
confianza de

a quella donde se debe, y de ne a los enterrados
glados, en las piecetas, Los otros termil reales,
y el resto irreado que ha yendo a cada una entre
las paradas donde se debe, y a cada uno,

Apoca
B. Adm. D. Juan Gueno.
J. L. Pedro Julique
Resultos de Rene de
Libert en sen glados
habitan en la
Ciudad de Huesca
de Grado de Organos
haber referido de Don
Vicente Juan de Labarrosa
Caballero Ciudadano
Domiciliado en la dicha
Ciudad de Huesca es a
ser la suma de cantidad

demi noventa Floo dineros
 Jago lo qual es sin en parte de
 pago de los dyos mil Floo dineros
 Jago que el dicho es obligada.
 adar y pagar por raco de un re-
 caba que se habemos de hacer con
 forme a lo contenido en una carta
 lacin de concordia que queremos aqui
 haber por ca. En b. d. t. y porque se
 demos recibiendo de la cantidad por la cau-
 sal. tra con el dyo venencia de los otorgamos
 la parte pu. y agoc. y la de parte
 de Antonio mirabel e hidriante Pedro
 Pedro y sus carpinteros que habes
 Pedro . o . n . o . y

L. d. n. o. G. i. b. a. n. h.
 Yo Antonio Mirabel soy testigo y me
 fia no por mi ante de d. n. o. s. a. n. i. a.
 el año de
 de
 a